

Boletín Número 078  
Toluca, México, a 18 de abril de 2016.

### **APRUEBA CONSEJO GENERAL DEL IEEM RETIRO O BLANQUEO DE PROPAGANDA DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA**

- Se realizará con cargo a las ministraciones de los partidos políticos.

Durante el desahogo de la 16ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó ordenar el retiro o blanqueo forzoso de propaganda electoral, utilizada en las campañas electorales de la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016, esto debido a que tras vencer los plazos, se observó que aún existía propaganda en dicha demarcación.

De ahí que en cumplimiento de la norma electoral regulatoria, resulta legalmente procedente que se ordene su retiro o el blanqueo de bardas que la contengan, con cargo a las ministraciones de los partidos políticos, según corresponda.

De acuerdo con lo que establece la normatividad electoral, la Secretaría Ejecutiva realizó un recorrido de verificación de retiro voluntario de propaganda electoral de los partidos políticos y coaliciones que participaron en la elección extraordinaria en el municipio de Chiautla, por lo que posteriormente, notificó a los partidos políticos por conducto de sus representantes ante el Consejo General, del resultado del mismo, haciendo entrega de las actas derivadas del mismo, así como sus anexos, consistentes en las Cédulas de Identificación de la propaganda electoral localizada.

Esto con la finalidad de que dentro de los plazos establecidos manifestaran lo que a su derecho correspondiera, respecto de la propaganda electoral que aún no habían retirado en el periodo

legalmente establecido, y dentro del plazo concedido; al respecto, el Partido Verde Ecologista de México presentó en fecha ocho de abril del presente año, oficio de respuesta mediante el cual manifestó lo que a su derecho convino.

Asimismo, el trece de abril del año en curso, después del vencimiento del plazo para el desahogo de la garantía de audiencia, la Secretaría Ejecutiva del IEEM, realizó un nuevo recorrido para verificar la existencia de propaganda electoral, correspondiente a la elección extraordinaria de Chiautla 2016, que aún no había sido retirada por los partidos políticos y coaliciones que contendieron en la misma, elaborando el acta circunstanciada con las cédulas de identificación correspondiente.

En el Acuerdo aprobado, se instruye al Director de Administración para que en términos de la normatividad administrativa aplicable, ejecute las acciones necesarias para la realización del retiro y blanqueo de la propaganda electoral que aún existe respecto a esta elección, debiéndose elaborar las cédulas de retiro respectivas, y haciendo del conocimiento de los partidos políticos la fecha y hora en que se llevará a cabo dicha actividad.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**